


Wilda Sandoval

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha: 24 abril de 2023

Lugar: Bogotá D.C., Hospital Central.

No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: 491467.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.


VALOR:
\$50.400.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA.


FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES – Jefe Departamento Médico HOCEN.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Mayor	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	21 de abril 2023	VALOR:	\$50.400.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Mayor	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	JEFE DEPARTAMENTO MÉDICO HOCEN.	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.</p> <p>La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14 se encuentra relacionada en el numeral 4.2</p> <table border="1" data-bbox="414 745 1437 903"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85 12 17 00</td> <td>servicios</td> <td>servicios de salud</td> <td>practica medica</td> <td>servicios de prestadores especialistas de servicios de salud</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	85 12 17 00	servicios	servicios de salud	practica medica	servicios de prestadores especialistas de servicios de salud														
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																					
85 12 17 00	servicios	servicios de salud	practica medica	servicios de prestadores especialistas de servicios de salud																					
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>Es la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$50.400.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023.</p>																								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" data-bbox="414 976 1469 1165"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>18/04/2023</td> <td>1521</td> <td>HOCEN</td> <td>16</td> <td>Contratación de médicos intensivistas en la unidad de cuidados intensivos.</td> <td>1</td> <td>\$50.400.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$79.800.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total	1	18/04/2023	1521	HOCEN	16	Contratación de médicos intensivistas en la unidad de cuidados intensivos.	1	\$50.400.000,00	Total							\$79.800.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total																		
1	18/04/2023	1521	HOCEN	16	Contratación de médicos intensivistas en la unidad de cuidados intensivos.	1	\$50.400.000,00																		
Total							\$79.800.000,00																		
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>																								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Se requiere contratar un médico especialista en medicina crítica y cuidados intensivos.</p>																								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																									
<p>El Hospital Central de la Policía Nacional como entidad prestadora de salud, encargada de administrar los recursos de los usuarios, requiere contratar la " PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO", por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación del servicio de salud en Medicina crítica y Cuidado Intensivo para realizar el tratamiento integral del paciente con patologías de origen médico o quirúrgico recuperables que requieren atención inmediata de cuidado intensivo.</p>																									
<p>El Hospital Central, es el único establecimiento de Sanidad Policial de tercer y cuarto nivel de complejidad propio, que presta atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, y tomando como marco de referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe prestar los servicios de medicina crítica y cuidado intensivo para el tratamiento integral del paciente adulto severamente enfermo y recuperable; resulta prioritario y vital el contar con este servicio, ya que de acuerdo al tamaño de la población usuaria del subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá existirían más de 160.000 personas susceptibles de requerir en algún momento el servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos y su atención derivada .</p>																									

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expedieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286³/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

• Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

1.6.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA


"Los pacientes que ingresan a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos con patologías de origen médico o quirúrgico recuperables, requieren de un manejo y atención inmediata por parte de un grupo de profesionales especialistas en medicina especializada en medicina crítica y cuidado intensivo, y anestesia, medicina interna o cirugía general (con entrenamiento en cuidado intensivo) cuyo objetivo es estabilizar su condición de gravedad y revertir las causas que amenazan la vida con el apoyo de tecnología avanzada que se encuentra disponible en estas unidades especializadas. La intervención prestada de forma pertinente, oportuna, adecuada, continua y segura en el manejo del paciente crítico hace necesario y obligatorio mantener el adecuado número de médicos para brindar la atención óptima, máxime cuando se trata de un servicio que busca proteger la salud, vida e integridad de los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, derecho fundamental de aplicación prevalente".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - CUIDADO INTENSIVO ADULTOS:

Atención de pacientes adultos críticamente enfermos, recuperables, donde se desarrollan actividades precisas de monitoreo y manejo de pacientes, cuya condición clínica, pone en peligro la vida en forma inminente y que necesitan soporte para las inestabilidades neurológicas, hemodinámicas, respiratorias, gastrointestinales, renales, endocrinas, hematológicas, metabólicas o después de una cirugía mayor.

El Hospital Central cuenta con la Unidad de Cuidados Intensivos de adultos la cual se encuentra dotada con la infraestructura, equipos médicos, insumos y tecnología adecuada para brindar este servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y cumple con los criterios de habilitación.

Las características de la atención de Medicina Crítica hacen que solamente la puedan realizar de manera óptima los médicos especialistas en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo o médicos especialistas o sub especialistas en diferentes especialidades médicas o quirúrgicas (médicos internistas, anesestesiólogos, cirujanos, médicos urgenciólogos) con entrenamiento en medicina crítica. Para obtener dicha idoneidad se requiere un título de médico-cirujano con una especialización clínica o más y especialización, capacitación o entrenamiento en Medicina Crítica y/o Cuidado intensivo (o cuidado crítico). Adicionalmente se requiere que dichos profesionales tengan la experiencia suficiente para el manejo de pacientes críticos. Este entrenamiento y experiencia requeridos hace que el recurso humano que preste este servicio cuente con una remuneración adecuada y justa para su entrenamiento.

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los pacientes que son atendidos por otros profesionales no idóneos pueden tener resultados adversos en el manejo, con secuelas que cuestan social y económicamente sumas incalculables al estado, y se incumpla con la normatividad vigente en habilitación de ello se ha derivado que la especialidad de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo, y las especialidades médicas o quirúrgicas con entrenamiento se hayan regulado, no solo a nivel nacional, sino también internacional, con el fin de estandarizar las acciones en las unidades de cuidado crítico, logrando de esta manera llevar al máximo de eficiencia los procesos y actividades desarrolladas dentro de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, y para dar cubrimiento a la Unidad de Cuidados Intensivos adultos del Hospital Central, la cual tiene una capacidad instalada de 12 camas, con apertura de 10 cubículos en la UCI Adultos ubicada en el tercer piso, se hace necesario disponer de médicos especialistas con entrenamiento en cuidado crítico 24 horas día.

Teniendo en cuenta que en la Unidad de Cuidado Intensivo Adultos UCI, para el cubrimiento óptimo del servicio se requiere realizar la contratación de las horas médico necesarias para prestar el servicio de forma continua, sin embargo, existe dificultad en la consecución del recurso humano suficiente teniendo en cuenta la poca expectativa económica de los médicos especialistas a realizar contratos de prestación de servicios con las tarifa existentes de acuerdo a la Resolución 300 del 24 de junio de 2022 que fija requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.

Adicionalmente dentro de la planta de sanidad policial NO EXISTEN profesionales con las condiciones requeridas para la prestación del servicio objeto del presente proceso, se hace necesario realizar la contratación de servicios de salud con el fin de suplir la necesidad existente en la entidad.

Comportamiento histórico de la unidad de cuidados intensivos:

- Actualmente se requiere la prestación del servicio con el doctor WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO para la atención a pacientes en la unidad de cuidado intensivo y la realización de procedimientos de la especialidad por hora en el Hospital Central.
- Por lo anteriormente expuesto se considera necesario adelantar el proceso de contratación de estos servicios médicos especializados por hora, con el fin de atender la demanda del servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Central de la Policía y poder prestar un servicio oportuno, continuo y seguro, evitando así que la evolución natural de la enfermedad de esta manera su pronóstico, y genere el aumento de costo de los tratamientos por complicaciones, esto con el fin de brindar un servicio eficiente y mejorar las condiciones en la atención de nuestros pacientes usuarios de nuestro subsistema de salud.
- En la comunicación oficial No. GS-2023-009451-DISAN se realizó convocatoria contrato prestación de servicios para la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos según los honorarios de la resolución 300 de junio de 2022 de la Dirección de Sanidad sin encontrar candidatos; mediante comunicación GS-2023-009558-DISAN se realizó proceso de referenciación de las tarifas valor hora promedio en Bogotá, donde se estableció un valor hora de \$105.000.00, se llevó a cabo reunión para analizar la propuesta de incremento según acta 009 ARCIN DEMED 2.25 del 16/02/2023, donde se da la viabilidad para realizar el aumento a este valor. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009814-DISAN se solicita al señor director del Hospital se autorice este incremento.
- Los contratos que se suscriban para la vigencia 2023 se realizarán por un valor de \$105.000 por hora.

SERVICIOS OFERTADOS:

CONSULTAS:

- ▲ Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional.
- ▲ Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.)
- ▲ Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.)

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- ▲ Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias.
- ▲ Participación en Juntas Médicas
- ▲ Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada
- ▲ Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada
- ▲ Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente.
- ▲ Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos.
- ▲ Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes.

PROCEDIMIENTOS:

- ▲ Colocación de catéter centrales
- ▲ Intubación
- ▲ Reanimación Cardio cerebro pulmonar
- ▲ Colocación de catéteres ascendentes
- ▲ Punciones Lumbares Diagnósticas
- ▲ Paso de Línea arterial central.
- ▲ Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas.
- ▲ Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.
- ▲ Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.


1.7 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, el servicio requerido en el presente proceso genera impacto ambiental en su etapa de ejecución debido al personal que labora dentro de las instalaciones del Hospital, ya que afecta el componente agua, suelo, aire, y la salud pública, por el uso de los recursos no renovables y se va a generar residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, residuos líquidos que son de interés sanitario; por lo cual los criterios ambientales específicos para el objeto a contratar se encuentran incluidos en el Anexo técnico del proceso y Obligaciones del Contratista.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

1.8 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.**

Los objetivos de llevar a cabo el proceso de contratación por Horas del servicio de Unidad de Cuidado Intensivo son entre otros la atención de pacientes que ingresan a la Unidad de Cuidado Intensivo Adultos con patologías de origen médico o quirúrgico recuperables, que requieren de un manejo y atención inmediata por parte de un grupo de profesionales especialistas en medicina especializada en medicina crítica y cuidado intensivo, Interconsultas por evento, así como la realización de procedimientos especializados además de proporcionar la seguridad en la atención del paciente; tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Hospital Central.

Página 5 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Es importante señalar que nuestra población policial con derechos en salud cada día aumenta por las nuevas incorporaciones de personal con su núcleo familiar, sumado al personal adulto mayor pensionado, se proyecta que la necesidad aumentará de manera constante.

1.9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la **excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No se tiene antecedentes de contratación con este profesional.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Contratación Directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo 2 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para verificar este aspecto, el Oferente deberá certificar la idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de los siguientes documentos.

PERFIL (ESPECIALIDAD)	RECURSO HUMANO REQUERIDO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia del Diploma y acta de grado que acredite la especialidad en medicina crítica y cuidado intensivo. ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional expedida por el Ministerio de la Protección Social. ✓ Fotocopia de tarjeta de inscripción profesional expedida por la secretaria de Salud de Bogotá y copia del. RETHUS ✓ Hoja de vida de la función pública SIGEP ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía ✓ Certificación del Tribunal de Ética Médica menor a tres (3) meses ✓ Examen Pre ocupacional o de Salud Ocupacional (practicado por una entidad externa inscrita ante la secretaria de salud). ✓ Certificado de experiencia profesional mínimo seis (6) meses o certificado de prácticas profesionales.



4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Título: Médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo.

4.1.3 EXPERIENCIA

Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional o prácticas profesionales.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

No aplica

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

No aplica

EVALUCION ECONOMICA Y FINANCIERA

No aplica

4.3.1. EVALUACION ECONOMICA

No aplica

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACION Y SU JUSTIFICACION

No aplica

4.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de lunes a domingo las 24 horas del día, de acuerdo a los requerimientos presentados por el supervisor de contrato.



5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado el contrato, la prestación del servicio de Médico especialista en medicina crítica y/o cuidado intensivo por parte del CONTRATISTA se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades del servicio, en las condiciones y con las garantías exigidas por el Responsable de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital Central de la Policía Nacional, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR, así mismo las señaladas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 30 de septiembre de 2023, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez prestado el servicio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3 se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de declarante o no del impuesto sobre renta.
- d. Copia planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL.
- e. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.



PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y la Resolución No 00021 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"* los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O RESPONSABLE

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el Responsable de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento Médico, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la resolución 00090 del 2018, *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011"*.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL.

5.8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los establecidos en el Anexo No 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido en el literal A del Capítulo IV "Estudios del Sector en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa" de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio de sector para el presente proceso corresponde a:

- Valor del Proceso de Contratación: (\$50.400.000,00)
- Modalidad de Contratación: Contratación Directa
- Naturaleza del objeto a contratar: Prestación de Servicios como Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo.
- Tipo de contrato: Prestación de Servicios.
- Riesgos identificados para el Proceso de Contratación: Ver Anexo 4


El Hospital Central de la Policía Nacional tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe prestar los servicios en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO", por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación del servicio de salud en la Especialidad de medicina crítica y cuidados intensivos para realizar el tratamiento integral del paciente que lo requiera.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que en Colombia y en la ciudad de Bogotá dentro del mercado laboral a nivel de especializaciones médicas en términos generales, es conocida la insuficiencia de recurso humano, particularmente los especialistas en medicina crítica y cuidado intensivo, debido al incremento en la demanda del servicio, como consecuencia del proceso de universalización de la atención que trajo consigo la implementación de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, situación planteada en los diferentes foros que al respecto de la atención con calidad se han venido desarrollando a lo largo y ancho del país ante el Ministerio de la Protección Social. Existen muy pocos profesionales en la subespecialidad de Medicina crítica y cuidados intensivos con disponibilidad, por tratarse de profesionales especializados y escasos, y se encuentran vinculados con otras instituciones, lo que hace que la institución no sea muy competitiva con los honorarios del mercado; el Hospital Central ha contratado en los últimos años los servicios profesionales en Medicina crítica y cuidados intensivos en la modalidad de prestación de servicios profesionales a través de un contrato con persona jurídica para el cubrimiento del servicio durante 24 horas diarias 365 días al año.

Es viable para la institución contratar al especialista por la modalidad contratación directa por evento, ya que beneficia a la institución porque el servicio se presta en las instalaciones de la misma, y está a la vez cuenta con el personal profesional, los insumos y medicamentos para prestar el servicio; si los pacientes fueran remitidos para la red externa, los costos se incrementarían automáticamente, los precios de consulta serían más altos, el tratamiento sería integral, por lo tanto la entidad hospitalaria donde fue remitido el

Página 10 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

paciente ofrecería todos los servicios (consultas, valoraciones, exámenes, tratamiento, medicamentos e insumos), lo cual generaría un costo más elevado al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Aspectos generales

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.

Técnicos

La prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA** se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato según y las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR y con la garantía exigida en el anexo 4 y 5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS– MATRIZ DE RIESGOS, de acuerdo a los requerimientos del Responsable de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos.

Regulatorios


Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la Contratación directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2017 en concordancia con el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice: *“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.”*

La Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de contratación de la Administración pública) en su Artículo 32, Numeral 3, define el “Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personas de planta o requieran conocimientos especializados.

Riesgos identificados

LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS – MATRIZ DE RIESGOS, se encuentra establecida en el anexo No 4 y 5 del presente Documento.

a) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Se presenta la cotización de la médica especialista Leonardo Andrés Gómez Cortes quien ofrece los servicios requeridos, según las Condiciones y Especificaciones técnicas del Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR del Presente Estudio Previo.

Página 11 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

NOMBRE DEL PROPONENTE : WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

C.C. : 72.429.145
DIRECCIÓN : Calle 79 b No. 42 – 83 casa: 17
TELÉFONO : 3215383172
E-MAIL : wisanfor06@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en la comunicación oficial No. GS-2023-009451-DISAN se realizó convocatoria contrato prestación de servicios para la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos según los honorarios de la resolución 300 de junio de 2022 de la Dirección de Sanidad sin encontrar candidatos; mediante comunicación GS-2023-009558-DISAN se realizó proceso de referenciación de las tarifas valor hora promedio en Bogotá, donde se estableció un valor hora de \$105.000,00, se llevó a cabo reunión para analizar la propuesta de incremento según acta 009 ARCIN DEMED 2.25 del 16/02/2023, donde se da la viabilidad para realizar el aumento a este valor. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009814-DISAN se solicita al señor director del Hospital se autorice este incremento.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP


No aplica, toda vez que no existen antecedentes de contratación para el servicio de Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo bajo esta modalidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTORICOS

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la Vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023 de la siguiente manera:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR HORA 2020	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO 2022	VALOR CONTRATO 2023
1	HOCEN-CRISTIAN CAMILLO MURILLO ARIAS	96-7-20719-20	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA CON ENTRENAMIENTO EN MEDICINA CRÍTICA Y/O CUIDADO INTENSIVO	\$ 75.000,00	N/A	N/A	N/A
2	HOCEN-CRISTIAN CAMILLO MURILLO ARIAS	96-7-201810-21	PRESTACION DEL SERVICIO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA CON ENTRENAMIENTO EN MEDICINA CRÍTICA Y/O CUIDADO INTENSIVO	N/A	\$ 95.000,00	N/A	N/A
3	HOCEN-JORGE ANDRES ACOSTA MOLINA	96-7-20942-21	MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA	N/A	\$ 95.000,00	N/A	N/A
4	HOCEN-YESENIA NATHALY GONZALEZ SEPULVEDA	96-7-201054-22	MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA CON ENTRENAMIENTO EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO	N/A	N/A	\$ 95.000,00	N/A

Página 12 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

5	HOCEN-RICARDO ALONSO CUBIDES NUÑEZ	96-7-201053-22	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL CON ENTRENAMIENTO EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO	N/A	N/A	\$ 95.000,00	N/A
6	HOCEN-DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA	96-7-20218-23	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	N/A	N/A	N/A	\$105.000.0
7	HOCEN-LUIS LORENZO GUIOTORRES	96-7-20218-23	MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL CON ENTRENAMIENTO EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.	N/A	N/A	N/A	\$105.000.0

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No Aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO


No existen antecedentes de contratación para el servicio de Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo bajo esta modalidad se toman como precios de mercado los valores presentados en la cotización del médico especialista Wilder Enrique Sandoval Forero.

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN HORA	VALOR POR HORA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS.	\$105.000	\$105.000

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS (Exento de Iva)	VALOR POR HORA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS.	N/A	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	\$105.000

El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en la comunicación oficial No. GS-2023-009451-DISAN se realizó convocatoria contrato prestación de servicios para la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos según los honorarios de la resolución 300 de junio de 2022 de la Dirección de Sanidad sin encontrar candidatos; mediante comunicación GS-2023-009558-DISAN se realizó proceso de referenciación de las tarifas valor hora promedio en Bogotá, donde se estableció un valor hora de \$105.000.00, se llevó a cabo reunión para analizar la propuesta de incremento según acta 009 ARCIN DEMED 2.25 del 16/02/2023, donde se da la viabilidad para realizar el aumento a este valor. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009814-DISAN se solicita al señor director del Hospital se autorice este incremento.

Página 13 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR POR HORA	PRESUPUESTO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS.	16	HOCEN	N/A	\$105.000	\$50.400.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



Mayor FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
 C.C. 91.520.864
 Jefe Departamento Médico HOCEN

Página 14 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es prestación de servicios como Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos con el fin de realizar las actividades de recepción, verificación y registro de solicitudes en procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSPN, así como también la gestión de todas aquellas solicitudes requeridas ante el Comité Técnico Científico y los conceptos de las juntas del Hospital Central.

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas – Valor – Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia – Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías – Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo – Anexo No. 5

- Ficha Técnica

- ✓ Obligaciones de la Dirección de Sanidad – Anexo No 6
- ✓ Obligaciones del Contratista – Anexo No. 7

Formularios adjuntos al estudio previo

Factores de verificación y ponderación

Otros documentos adjuntos al proceso

- Certificado de plan anual de adquisiciones
- Constancia Necesidades de Personal (cargas laborales)
- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central.
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión
- Constancia RETHUS
- Fotocopia tarjeta profesional
- Constancia tribunal de ética médica
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificado de antecedentes disciplinarios, Contraloría, Policía y constancia registro nacional de medidas correctivas
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- RUT
- hoja de vida en el formato de la función pública SIGEP II
- Examen pre-ocupacional
- Formato consentimiento informado consulta interpol
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria
- Declaración confidencialidad
- Certificado de experiencia profesional mínimo seis (6) meses o certificado de prácticas profesionales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS


ANEXO No. 1 CERTIFICACION DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO MEDICO**, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACION** que, consultado la Planta de Personal, (no existe el personal, para suplir la demanda) y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de un **MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**


Mayor **FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**
Jefe Departamento Médico HOCEN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS - VALOR	

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.	Titulo MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.
---	---

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR HORA
1	Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional.	\$105.000
2	Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.)	
3	Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.)	
4	Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias.	
5	Participación en Juntas Médicas	
6	Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada	
7	Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada	
8	Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente.	
9	Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos.	
10	Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes.	
11	Colocación de catéter centrales	
12	Intubación	
13	Reanimación Cardio cerebro pulmonar	
14	Colocación de catéteres ascendentes	
15	Punciones Lumbares Diagnósticas	
16	Paso de Línea arterial central.	
17	Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas.	
18	Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.	
19	Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 3 CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

Bogotá.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO MEDICO** del Hospital Central, hace constar que una vez verificada la Hoja de vida del señor WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO identificado con la cedula de ciudadanía No 72.429.145 de Soledad y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como **MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas en el **ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS - VALOR**.



Mayor **FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**
Jefe Departamento Médico HOCEN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO No. 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

POLICÍA NACIONAL

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) MES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SE OTORGARÁ POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



Mayor **FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES**
 Jefe Departamento Médico HOCEN

Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos. 40.) Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes. 41.) Así como los siguientes procedimientos: Colocación de catéter central. 42.) Intubación. 43.) Reanimación Cardio cerebro pulmonar. 44.) Colocación de catéteres ascendentes. 45.) Punciones Lumbares Diagnósticas 46.) Paso de Línea arterial central, 47.) Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas. 48.) Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo 49.) Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización. 50.) El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño. 51.) Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato. 52.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación. 53.) Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento. 54.) Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra. 55.) Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional. 56.) Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. 57.) Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. 58.) Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato. 59.) El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual. 60.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 61.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados. 62.) Portar el uniforme según instructivo 022 del 17 Agosto 2012 "REGLAMENTO DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL"

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 8 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá

Señores.

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa Número _____
cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO domiciliado en Bogotá, identificado con CC No. 72.429.145, quien en adelante se denominara el proponente, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para, **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVOS.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):


Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.) N/A

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá

Señores.

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de CONTRATACION DIRECTA Número _____ cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO domiciliado en Bogotá, identificado con CC No. 72.429.145, quien en adelante se denominara el proponente, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La policía Nacional, mediante la resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**

“La policía nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiestan su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- *Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.*
- *Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales*
- *Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada*
- *Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de Trabajo en donde desarrollará las actividades*
- *Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.*
- *Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.*
- *Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicadas a la ejecución de la tarea contratada*
- *Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrolla*

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):


Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E.) N/A

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ANEXO No. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Bogotá

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa Número _____ cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO domiciliado en Bogotá, identificado con 72.429.145, quien en adelante se denominara el proponente, manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - HOSPITAL CENTRAL**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 23 de agosto de 2022.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT C.C C.E):

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E. N/A

Dirección:

Teléfono:

Email:

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 3.1

Bogotá D.C., 25 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
Jefe Seccional De Inteligencia Policial
Calle 40 B No. 8 – 09
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudios de confiabilidad Hospital Central.

De manera atenta me permito solicitar al señor coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar el estudio de seguridad de las personas relacionadas a continuación, quienes serán vinculadas al Hospital Central mediante contrato de prestación de servicio:

Nº	Nombres y Apellidos	Documento No.	Profesión
1	Wilder Enrique Sandoval forero	72429145	Médicos Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
2	Francisco Andrés Segura Hernández	1015427472	Neurocirujano
3	Merly Yineith Zufiga Espitia	1070020303	Trabajadora Social
4	Andrea Marcela Sánchez Guerrero	53071278	Trabajadora Social

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confidencialidad de los funcionarios, así mismo se solicita una vez surta efecto el estudio y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central
Cédula: 79949470
Título: Administrador Policial
Dependencia: Hospital Central De La Policia
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
27/04/2023 11:53:43 a. m.

Anexo: si

Carrera 59 26 21, CAN
Teléfono: 5804401
www.policia.gov.co

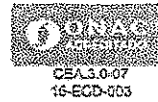


INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-009451-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOCEN



ARCIN-DEQUI - 29.25

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2023

Señores
 Médicos especialistas en cuidado intensivo y cuidado crítico
 Bogotá, D.C

Asunto: Convocatoria contratación por Prestación de servicios para Unidad de Cuidados Intensivos.

El Departamento Médico del Hospital Central actualmente se encuentra realizando una convocatoria para la contratación por modalidad de prestación de servicios de personal de médico especialista en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos con el fin de prestar sus servicios en la Unidad de Cuidado Intensivo Adulto.

El valor de los honorarios esta establecido en la Resolución No. 300 de del 24 de junio de 2022, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de sanidad.

El perfil según la resolución indicada corresponde a médico especialista II, con honorarios para 190 horas mes \$12.660.814, para 143 horas mes \$9.495.610 y para 95 horas mes de \$6.630.407.

2	Médico Especialista II	EXPERIENCIA ESPECIFICA: V
		Título Universitario Médico Especialista
		Postgrado: Mínima seis (6) semestres presencial tiempo completo.
		Experiencia Especifica: 0

2	Médico Especialista II	2	11	43	3.297.037
		8	44	190	12.660.814
		7	39,5	165	11.075.212
		6	33	143	9.495.610
		4	22	95	6.630.407
		3	16,5	71	4.747.506
		2	11	43	3.297.037
		1	11	43	3.297.037

Las actividades a realizar son las siguientes:

CONSULTAS:

- Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.)
- Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.)
- Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias.
- Participación en Juntas Médicas
- Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada
- Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada
- Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente.
- Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos.
- Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes.

GS-2023-009451-DISAN

PROCEDIMIENTOS:

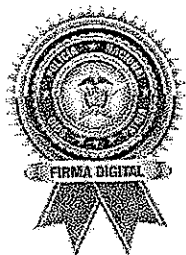
- Colocación de catéter centrales
- Intubación
- Reanimación Cardio cerebro pulmonar
- Colocación de catéteres ascendentes
- Punciones Lumbares Diagnósticas
- Paso de Línea arterial central.
- Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas.
- Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.
- Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.

Documentación requerida:

DIRECCION DE SANIDAD	
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	
REQUISITOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
1	USUARIO DE SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el Hospital Central).
2	CARTA DE OFRECIMIENTO DE SERVICIOS (En la cual se mencione cual es: EPS - FONDO DE PENSIONES -ARL).
3	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
4	TARJETA PROFESIONAL, para médicos y por los colegios profesionales para las demás profesiones.
5	FOTOCOPIAS ACTA DE GRADO.- BACHILLER -PROFESION - ESPECIALIZACIÓN (En caso de no estar inscritos en el rethus) ANEXAR RETHUS.
6	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al Grupo contratos Hocen).
7	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al Grupo contratos Hocen).
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (Con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al Grupo contratos Hocen).
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA CONTRALORÍA (VERIFICACIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES). (Con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al Grupo contratos Hocen).
10	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al Grupo contratos Hocen).
11	CONSULTA DE INHABILIDAD DELITOS SEXUALES Y FORMATO DE AUTORIZACION.
12	CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO
13	CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.
14	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. (EPS) COMO INDEPENDIENTE.
15	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN FONDO DE PENSIONES.
16	HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (Formato descargado del SIGEP el cual debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales. Lo anterior de acuerdo a Directiva Presidencial No 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022).
17	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS. (El formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
18	FORMATO DE INFORMACIÓN A TERCEROS. (El formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
19	CERTIFICACIÓN BANCARIA SOBRE CUENTA ACTIVA AHORROS O CORRIENTE CUALQUIER ENTIDAD con fecha de expedición no superior a seis meses.
20	CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.
21	EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA EXPEDICION DE EXAMENES MEDICO - OCUPACIONALES EL CUAL DEBE ESTAR AJUSTADO A LO SOLICITADO POR DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA SUITE VISION EMPRESARIAL CON CODIGO 1DH-FR-0029.
22	CERTIFICADO DE ENTRENAMIENTO EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO.
23	PERSONAL QUE TENGA CONTACTO DIRECTO CON LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DEBEN TENER EL CURSO DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.
24	CERTIFICADO CURSO MANEJO DEL DUELO.
25	CERTIFICADO CURSO DE MANEJO DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO
26	CERTIFICADO DE CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO.
27	CERTIFICADO CURSO TRANSPLANTE DE ORGANOS.

GS-2023-009451-DISAN

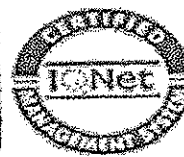
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Adolfo Parra Fuentes
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 91520864
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Departamento Quirurgico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: fabian.parra0864@correo.policia.gov.co
16/02/2023 11:44:51 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 5804401 EXT:2144
Hocen.demed@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SO 5545-1-7-NT

SO 50 6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO MÉDICO



Fecha: Bogotá D.C., 16 de febrero 2023
Hora de inicio: 16:30
Hora finalización: 17:15
Lugar: Departamento Médico HOCEN

ACTA N° 009 - ARCIN - DEMED - 2.21

ACTA N° 009 - ARCIN - DEMED - 2.25 "QUE TRATA SOBRE LA REUNIÓN ANÁLISIS INCREMENTO VALOR PARA LOS CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EVENTO HORA MÉDICOS INTENSIVISTAS UCI HOCEN".

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
M4	Leonardo Espinel	ARCIN	hocen.giron	7788021	350000187	
M4	Fabian Sam F	Demed Jefe	fabian.sama@policia.gov.co	91520884	317907539	
M4	Diego Garzon	PLANE	oscar.garzon9308	79569258	1060	
M4	Ruben Arboleda A	605 AP	ruben.arboleda@policia.gov.co	93412603	318262015	
PS21	Sordio Patricia Caro	ASTUR	hocen.ci@policia.gov.co	5214722	2139	

Carrera 59 No. 26-21 CAV, Bogotá D.C.
Teléfonos 590401 - Ex: 2144
hocen.demed@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO MEDICO HOCEN



ARCIN-DEMED - 29.25

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

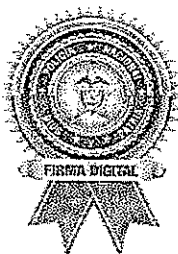
Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá, D.C

Asunto: Información reunión análisis incremento valor hora Médicos Intensivistas UCI Adultos HOCEN

Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. GS-2023- 009558-DISAN, donde se da a conocer el estudio de mercado de las tarifas valor hora promedio en Bogotá para la prestación del servicio de médicos especialistas de la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos, y en atención a la solicitud presentada por los médicos especialistas sobre el aumento del valor que fuera competitivo, respetuosamente informo a mi Coronel que se realizó reunión el día 16 de febrero del año en curso, donde participó el Jefe del Departamento Médico, Jefe asuntos jurídicos, oficina de planeación, Jefatura grupo soporte y apoyo, y jefatura área científica donde se sugiere luego del análisis realizado con los soportes aportados que es viable incrementar el valor de la hora de \$95.000 a \$105.000, lo que corresponde a un incremento del 10.5 %, valor que se encuentra dentro de los márgenes de aumento y valores promedio del mercado.

Por lo anterior solicito a mi coronel respetuosamente estudie la posibilidad de autorizar dicho incremento para los nuevos procesos de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Adolfo Parra Fuentes
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 91520864
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Departamento Quirurgico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: fabian.parra0864@correo.policia.gov.co
17/02/2023 12:28:19 p. m.

Anexo: Si, acta de reunión, comunicación oficial GS-2023-009451-DISAN convocatoria contrato prestación de servicios, GS-2023-009558-DISAN estudio de mercado, anexos estudio de mercado, respuestas de médicos intensivistas a la convocatoria.

KR 59 26 21
Teléfono: 5804401 Ext:2144
Hocen.demed@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



52 658-17 NT

52 658-17 NT

Bogotá, D.C., 17 de abril de 2023

Señor teniente coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como MEDICO ESPECIALISTA EN CUIDADO CRITICO E INTENSIVO en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: Calle 79B No 42-83 Casa 17

Correo electrónico: wisanfor06@gmail.com

Celular: 321-5383172

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

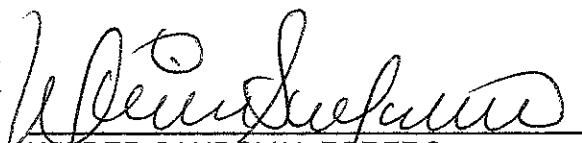
EPS: Sanitas

PENSION: Colpensiones

ARL: Colmena

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



WILDER SANDOVAL FORERO
C.C. 72.429.145 de Soledad

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.429.145

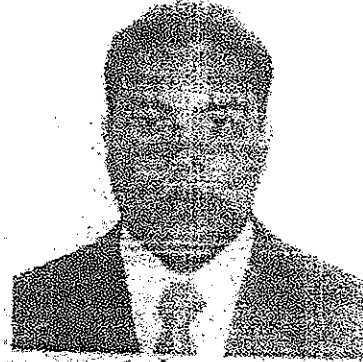
SANDOVAL FORERO

APELLIDOS

WILDER ENRIQUE

NOMBRES

Wilder Enrique Sandoval Forero
FIRMA



NO DE DEFENSO

FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1982

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S RH

M
SEXO

19-DIC-2000 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ FORERO



A-0306200-00171758-M-0072429145-20090821

0015262372A 1

29302700



SABERSALUD
CENTRO DE FORMACIÓN
EN SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Wilder Enrique Sandoval Forero

C.C. 72.429.145

**ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:
GESTIÓN OPERATIVA DE DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS**

SEGÚN RESOLUCIÓN 3100 DE 2019, LEY 1805 DE 2016 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN
INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DEL 2015 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS NORMAS DE
COMPETENCIA LABORAL No.230101268-230101270

**DADO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2023, CON UNA
DURACIÓN DE 60 HORAS EN BOGOTÁ D.C.**

Ivair Torres Vásquez
Director
SABERSALUD

Carlos Alberto Méndez Muñoz
Enfermero Profesional
R.P. 42920

VÁLIDO POR 2 AÑOS

LIBRO 58 FOLIO 616

Calle 22 Sur No. 30-41, Bogotá
Tel: 7959286 - Cel: 350 6260481 - 350 862 2153
info@sabersalud.co



La salud
es de todos

Minsalud



COLEGIO MÉDICO
COLOMBIANO
CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

WILDER ENRIQUE SANDOVAL
FORERO
C.C. 72429145

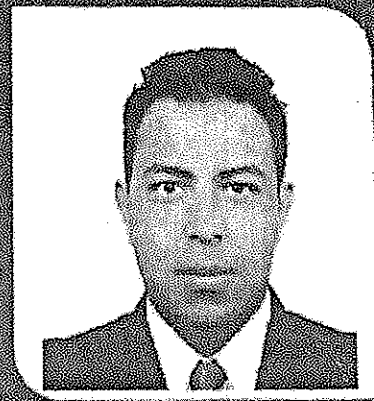
MEDICO
Universidad Metropolitana

Barranquilla

Grado: 19/01/2007

Rehus: 21/12/2007

ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 72429145

APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL FORERO
WILDER ENRIQUE



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 30 DIC	2ª LINEA 2012 DIC	3ª LINEA 2012 DIC
--------------------	----------------------	----------------------

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 03-NOV-2006

COTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentado para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2071994



EJ AIO 828



EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

C.C.No. 72. 429. 145 de Soledad

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

MEDICO CIRUJANO

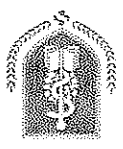
EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

Notario



Vice-rector





ARCA1540-20

Personería Jurídica: Resolución No. 3015 del 23 de diciembre de 2002. Registro calificado
Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo: Resolución No. 2096 de
Febrero 19 de 2014.

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANTAS** certifica que el Doctor
Wilder Enrique Sandoval Forero, identificado con cédula de ciudadanía
No. 72429145 de Soledad Atlántico, culminó las actividades
académicas correspondientes al programa de Especialización en
Medicina Crítica y Cuidado Intensivo desarrolladas en la jornada
diurna con sesenta y seis (66) horas semanales (presenciales y de
acompañamiento guiado), lo que corresponde a una dedicación de
tiempo completo.

El programa de Especialización en Medicina Crítica y Cuidado
Intensivo tiene una periodicidad semestral y una duración de cuatro
(4) semestres. El referido estudiante inició dicha especialización el día
primero (1) de febrero de dos mil veintuno (2021) y la finalización
del plan de estudios el día treinta y uno (31) de Enero de dos mil
veintitrés (2023), quedando a la espera de fecha de graduación.
La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del
mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ADRIANA BARRÍOS ARENAS
Directora de Admisiones, Registro y Control Académico
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANTAS



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Grado: Programa de MEDICINA

CODIGO: M-65-4822-07

Otorgada a: **WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO**
C. C No. 72.429.145 de Soledad -Atl.

En Barranquilla a los 19 días del mes de enero de 2006 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice-Rector, Decano de División, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reúnen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.

Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

C.C. No. 72.429.145 de Soledad -Atl.

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE OTORGA EL TITULO DE:

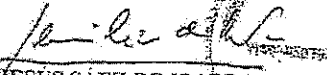
MEDICO CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.


Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 19 días del mes de enero de 2006

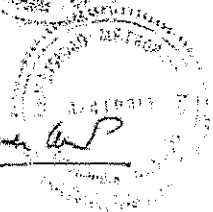

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector




JESÚS SÁEZ DE IBARRA
Vicerrector




RAFAEL RAÚL PÉREZ YEPES
Director del Programa



OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA INSTITUCIÓN, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**
Ciencias de la Salud, Educación e Innovación

POSGRADOS

LA COORDINADORA GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRAQUILLA EN CONFORMIDAD AL
DECRETO 2150 DEL GOBIERNO NACIONAL DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995

CERTIFICA

Que el profesional, *Wilder Enrique Sandoval Ferrero*

Cédula de ciudadanía 72429145 de Soledad

Tiene registrado el título de Especialista en Cirugía General

Código SNIES 1660 registro calificado otorgado según Resolución 5526 de
agosto 21 de 2009

Acta de Grado CG-24-99-16. 04100

Registro de Diploma CG-0094

Anotado al folio 43 del libro 1/16 de fecha 9 de septiembre de 2016

Dejo constancia de la autenticidad del título, por ello se firma y sella en
Barranquilla, a 9 días del mes de septiembre de 2016

SANDRA PAJARO VARGAS
Coordinadora General de posgrado



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION



LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDO EXITOSAMENTE POR NUESTRO ESTUDIANTE,

WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

C.C. No. 72.929.145 de Soledad

MEDIANTE LA PEDAGOGÍA DIALÓGICA
 TODOS LOS ESTUDIOS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS
 PARA SU DESARROLLO INTELLECTUAL, CULTURAL Y
 PROFESIONAL LE OTORGA EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN
 CIRUGIA GENERAL**

[Signature]
 DIRECTOR
 INSTITUTO
 NACIONAL DE PROFESIONES
 Y OFICIOS

BOGOTÁ, EL DÍA 43 DE JUNIO DE 1996
 NÚMERO DE REGISTRO CG-0084

[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 COORDINADOR DE PROGRAMA

BOGOTÁ, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1996

[Signature]
 COORDINADOR
 GENERAL DE PROGRAMAS

Asociación Colombiana
de Medicina Crítica
y Cuidado Intensivo



— HACE CONSTAR QUE —

Wilder Sandoval Forero

CC 72.429.145

Es miembro asociado activo de nuestra Asociación
para el periodo 2019

www.amic.org.co

José Luis Acosta Mendoza
Presidente AMIC



Juan César Evarán Pérez
Secretario Junta Directiva AMIC



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**
Ciencias de la Salud, Educación e Innovación

POSGRADOS

ACTA DE GRADO N° CG-24-99-16

En Barranquilla a los 9 días del mes de septiembre de 2016 se llevó a cabo la ceremonia de graduación después de haber verificado que el profesional:

Wilder Enrique Sandoval Forero
Cédula de Ciudadanía 72429145 de Soledad

Código 04100, quien dio cumplimiento a los requisitos reglamentarios de la Universidad, le otorga el título de especialista en:

Cirugía General

En constancia de ello se firma y sella la presente acta por los que en ella intervinieron, según las disposiciones legales vigentes.

Alberto Pastor
RECTOR

Paola Jarama
COORDINADORA GENERAL DE
POSGRADO

[Firma]
COORDINADOR DEL PROGRAMA



LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

OTORGA

DIPLOMA MÉRITORIO

A

WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

C.C.N.º 72.429.145 de Soledad

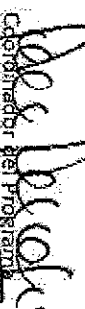
Como reconocimiento a su desempeño académico en la especialidad de:
CIRUGIA GENERAL

Barranquilla, 9 de septiembre de 2016.


Rector


Coordinador General de Posgrado


Vicerrector


Coordinador del Programa



SABERSALUD
CENTRO DE FORMACIÓN
EN SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Wilder Enrique Sandoval Forero

C.C. 72.429.145

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

MANEJO DEL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO

SEGÚN RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,
EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 del 2015 MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL Y LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL No 230101261

**DADO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2023,
CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS EN BOGOTÁ D.C.**

VÁLIDO POR 2 AÑOS

Ivan Torres Vásquez
Director
SABERSALUD

Carlos Alberto Méndez Muñoz
Enfermero Profesional
R.P. 42920

LIBRO 23 FOLIO 240

Calle 22 Sur No. 30-41, Bogotá
Tel: 7959286 - Cel: 350 6260481 - 350 862 2153
info@sabersalud.co



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.gce.life
CERTIFICA QUE:

Nit. 900386743-5

WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO.
C.C. 72.429.145

ASISTIO AL CURSO TALLER:

“SEDACION BASICA Y AVANZADA”

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE LIBANO (TOLIMA) EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2019.
DURACIÓN 20 HORAS

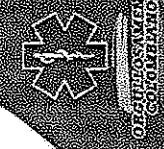
TEMARIO: INDICACIONES Y CONTRAINDICACIONES DE SEDACIÓN, CONSENTIMIENTO INFORMADO, SEDACIÓN TRANSITORIA Y PALIATIVA. NEUROLEPTOANALGESIA, SEDACIÓN ALGESIA, SEDACIÓN EN VENTILACIÓN MECÁNICA, SEDACIÓN EN UCI, CASO CLÍNICO EN VENTILACIÓN MECÁNICA Y UCI, SEDACIÓN PEDIÁTRICA Y NEONATAL.

Karen Lobo Narvaez
KAREN LOBO NARVAEZ.
COORDINADORA OPERATIVA
NACIONAL COLOMBIA G.C.E.
INSTRUCTORA BLS-ACLS (AHA), COBAT.

FECHA DE RENOVACION: SBA - ABRIL 2021

Juan Pablo Salgado C.
DR. JUAN PABLO SALGADO C.
NEUROCIUJANO RMI No. 20513/05
DIRECTOR CENTRICO.
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

Ana Catalina Herrera D.
DR. ANA CATALINA HERRERA D.
COORDINADORA MEDICO NACIONAL
R3 MEDICINA INTERNA
RMI No. 1070721546
INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE.



Lo bueno del Grupo es Estar en El...
LINEA GRATIS NACIONAL: 0180000942270
LINEA NACIONAL: 3107451759

grupocolombianoemergencias@gmail.com | [Grupo Colombiano de Emergencias](https://www.facebook.com/GrupoColombianoEmergencias) | [@Grupocolombiano](https://www.instagram.com/GrupoColombianoEmergencias)



Asociación Colombiana
de Medicina Crítica
y Cuidado Intensivo®

— HACE CONSTAR QUE —

Wilder Sandoval Forero


CC 72.429.145

Es miembro asociado Activo de nuestra Asociación
para el periodo 2019

www.amci.org.co


José Luis Acevedo Méndez
Presidente Junta Directiva AMCI




Julio César Durán Pérez
Secretario Junta Directiva AMCI



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.gce.life

Nit. 900386743-5

CERTIFICA QUE:

WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO.
C.C. 72.429.145

ASISTIO AL CURSO TALLER:

“SOPORTE VITAL AVANZADO “SVA-ACLS” “MANEJO DEFINITIVO DEL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA”

ENTREGADO EN LIBANO (TOLIMA) EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2019
DURACIÓN 48 HORAS

DESARROLLADO CON LAS GUÍAS 2015-2020 DE LOS COMITÉS NACIONALES E INTERNACIONALES DE RESUCITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD.

TEMARIO: REANIMACION CARDIOPULMONAR Y VIA AREA AVANZADA, ECV, SCA, RITMOS DE PARO, MANEJO DEL DESFIBRILADOR, CODIGO AZUL TALLER DE HABILIDADES Y SOFTWARE.

Resolución 2003/2014, LICENCIA No. 161 de 29/04/2011.

[Signature]
DR. JUAN PABLO SALGADO C.
NEURO CIRUJANO RM No. 20517/05
DIRECTOR CIENTIFICO.
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

FECHA DE RENOVACION ACLS -SVA ABRIL 2021

[Signature]
KAREN ZOBO NARVAEZ
COORDINADORA OPERATIVA EN
NACIONAL COLOMBIA G.C.E.

[Signature]
DR. ANA CATALINA HERRERA D.
COORDINADOR MEDICO NACIONAL
EN MEDICINA INTERNA
RM No. 1020721546
INSTRUCTOR BLS-ACLS GCE



CERTIFICACION AHA

La Buena del Grupo es estar en el...
LINEA GRATIS NACIONAL: 018000942270
LINEA NACIONAL: 310745759

grupocolombianoemergencias@gmail.com | Grupo Colombiano de Emergencias | @Grupocolombiano



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

www.gce.life

NIT- 900386743-5

CERTIFICA QUE:

WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO,

C.C. 72.429.145

ASISTIO AL CURSO TALLER:

“SOPORTE VITAL BASICO SVB (BLS)”

“ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA PEDIATRICO Y ADULTO”

ENTREGADO EN LA CIUDAD DE LIBANO (TOLIMA) EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2019
DURACION 20 HORAS.

CURSO QUE SE DESARROLLÓ CON LAS GUÍAS 2015-2020 DE LOS COMITÉS NACIONALES (CNR) E INTERNACIONALES DE RESUSITACION PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO DE SALUD.

Resolución 2003/2014. LICENCIA No. 4461 de 29/04/2011.

[Signature]

DR. JUAN PABLO SALGADO C.
NEUROCIJIANO RM No. 20511/05
DIRECTOR CIENTIFICO.
ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.

FECHA DE RENOVACION SVB -BLS ABRIL 2021

[Signature]

KAREN LOBO NARVAEZ.
DIRECTORA NACIONAL COLOMBIA G.C.E.
LINEA NACIONAL: 310 7451759

NEUROCIJIANO RM No. 20511/05

DIRECTOR CIENTIFICO.

ENTRENADOR BLS-ACLS AHA.



COLEGIO NACIONAL DE COLOMBIANOS

[Signature]
DRA. ANA CATALINA HERRERA D.

COORDINADORA MEDICO NACIONAL

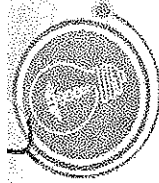
MEDICINA INTERNA

RM No. 1020721546

INSTRUCTOR BLS-ACLS

Los Buena del Grupo se Encuentran en El
LINEA TOPATIS NACIONAL 018000942270
LINEA NACIONAL 3107451759

grupo colombiano de emergencias@gmail.com @Grupocolombiano



SABERSALUD
CENTRO DE FORMACIÓN
EN SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Wilder Enrique Sandoval Forero

C.C. 72.429.145

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

CUIDADO DEL DONANTE

SEGÚN RESOLUCIÓN 3100 DE 2019, LEY 1805 DE 2016 MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 DEL 2015
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL
No.230101268-230101270

**DADO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2023,
CON UNA DURACIÓN DE 60 HORAS EN BOGOTÁ D.C.**

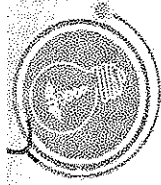
VÁLIDO POR 2 AÑOS

Ivan Torres Vásquez
Director
SABERSALUD

Carlos Alberto Méndez Muñoz
Enfermero Profesional
R.P. 42920

LIBRO 58 FOLIO 596

Calle 22 Sur No. 30-41, Bogotá
Tel: 7959286 - Cel: 350 6260481 - 350 862 2153
info@sabersalud.co



SABERSALUD
CENTRO DE FORMACIÓN
EN SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Wilder Enrique Sandoval Forero

C.C. 72.429.145

**ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES
CON AGENTES QUÍMICOS**

SEGÚN RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LEY
1971 DE 2019 EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 del 2015
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL No.
230101267.

**DADO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2023,
CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS EN BOGOTÁ D.C.**

VÁLIDO POR 2 AÑOS

Ivair Torres Vásquez
Director
SABERSALUD

Carlos Alberto Méndez Muñoz
Enfermero Profesional
R.P. 42920

LIBRO 11 FOLIO 1288

Calle 22 Sur No. 30-41, Bogotá
Tel: 7959286 - Cel: 350 6260481 - 350 862 2153
info@sabersalud.co



Salamandra[®]
Corporación de Estudios Superiores
Personería Jurídica N° 11704 M.E.N



República de Colombia

Hace constar que

Wilder Enrique Sandoval Forero

c.c. 72429145

Asistió y participó en el

DIPLOMADO
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

*Con una intensidad de 120 horas,
En el manejo integral de pacientes críticos*

Firmado en Barranquilla, a los 23 días del mes de septiembre de 2017

A-DPL15520171022

Laureano Quintero B.



GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS

Centro Internacional de Entrenamiento
en Urgencias y Emergencias
NIT: 900.385.743-5

EL COMITÉ NACIONAL DE CAPACITACION DEL GRUPO COLOMBIANO DE EMERGENCIAS Y LA DIRECCION CIENTIFICA

Otorgan la presente
CONSTANCIA A:

WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO.
C.C. 72.429.145

Por su participación como asistente de los cursos de:

**"SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO "BLS-ACLS"
ABORDAJE AL PACIENTE CON PARADA CARDIORESPIRATORIA
BASICA Y AVANZADA "48 HORAS"**

Entregado en la ciudad de Libano (Tolima).
El día 23 de Abril de 2019.

Curso taller con laboratorio de simulación (simuladores de acciones vitales humanas, integrales y automatizadas).

Temario: Patologías, situaciones y ritmos que advierten un paro cardio-respiratorio, Código azul en salas de urgencias y reanimación, Manejo avanzado de la vía aérea, Técnicas de intubación, Farmacología y utilización de medicamentos en la reanimación avanzada, Manejo del Desfibrilador Externo Automático (DEA), Manejo del Cardio Desfibrilador, Síndromes coronarios agudos, Abordaje al paciente con Evento-cerebro vascular, Cuatro ritmos de paro y abordaje con software interactivo, Manejo del diagnóstico diferencial (ST y SH), Código azul y Mega códigos talleres prácticos y Software.

Basado en las guías de resucitación cardiopulmonar del comité nacional y de los comités internacionales de reanimación cardiopulmonar guías 2015-2020, de acuerdo lo que exige la resolución 2003/2014 para el personal del equipo de salud LICENCIA No 4461 de 29/04/2011.

DR. JUAN PABLO SALGADO C.
Director Científico
NEUROCIRUJANO
REGISTRO MEDICO No. 20511/05
Instructor BLS-ACLS GCE



E-mail: grupocolombianoemergencias@gmail.com
Barranquilla: Calle 72 No. 57-58 Piso 2 Ofic.14 Tel: (5) 320 1207 - 319 8341
Bogotá D.C.: Calle 71 No. 14-17 Piso 4 Tel: (1) 235 2852 - 217 4799.
Líneas Nacionales: 018000-942270 - 310 745 1759

"Lo bueno del grupo es estar en él"

[grupocolombianoemergencias](https://www.facebook.com/grupocolombianoemergencias)
 [@grupocolombiano](https://twitter.com/grupocolombiano)
www.grupocolombianoemergencias.com



Fundación Universitaria Sanitas

ARCA1540-20

*Personería Jurídica: Resolución No. 3015 del 23 de diciembre de 2002. Registro calificado
Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo: Resolución No. 2096 de
Febrero 19 de 2014.*

La **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS** certifica que el Doctor Wilder Enrique Sandoval Forero, identificado con cédula de ciudadanía No. 72429145 de Soledad Atlántico, culminó las actividades académicas correspondientes al programa de Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo desarrolladas en la jornada diurna con sesenta y seis (66) horas semanales (presenciales y de acompañamiento guiado), lo que corresponde a una dedicación de tiempo completo.

El programa de Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo tiene una periodicidad semestral y una duración de cuatro (4) semestres. El referido estudiante inició dicha especialización el día primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y la finalización del plan de estudios el día treinta y uno (31) de Enero de dos mil veintitrés (2023), quedando a la espera de fecha de graduación.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

ADRIANA BARRIOS ARENAS
Directora de Admisiones, Registro y Control Académico
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS

Elaboró: ALGL

Visto Bueno: Camilo Orlando Bernal Pinilla.



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C7242914500117646

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ETICA MEDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO**, identificado(a) con C.C. No. 72429145 y T.P. o R.M. No. 72429145 del(a) Secretaría de salud del Atlántico, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el viernes 24 marzo 2023 a solicitud del(a) interesado(a).


BERNARDO ADOLFO ROBLEDO RIAGA
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7440583-(601)6279975 Bogotá D. C.

E-Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com

MEDICRITICA INTENSIVA S.A.S

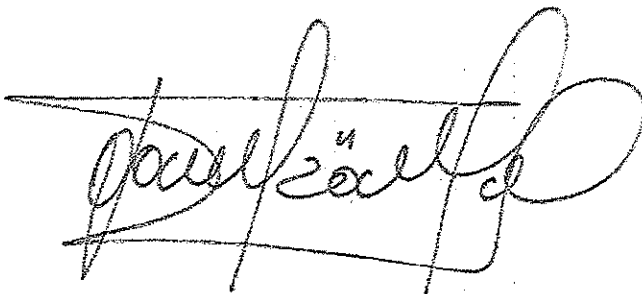
NIT 901032244-6

CONSTANCIA

El suscrito Gerente general de la sociedad MEDICRITICA INTENSIVA "MEIN SAS", hace constar que el **Dr. Wilder Enrique Sandoval Forero**, identificado con CC N° 72429145 presta sus servicios como médico especialista intensivista en la Unidad de Cuidados intensivos de la Clínica Universitaria Colombia, en cumplimiento del Convenio Asistencial Suscrito entre Medicritica Intensiva SAS y Clínicas Colsanitas SA. Que su vinculacion es mediante la modalidad de prestacion de servicios por honorarios medicos, desde el primero (1°) de Julio de 2020. Y que no existe relacion laboral alguna, pero si un contrato civil de prestacion de servicios con vigencia de un año, prorrogable. Sus ingresos mensuales promedio por este concepto son de **\$18.800.000** (dieciocho millones ochocientos mil pesos m/cte).

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Abril de 2023.

En constancia se firma,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Antonio Rojas Gambasica', written over a horizontal line.

DR JOSE ANTONIO ROJAS GAMBASICA, MD
Gerente general MISAS. CC 19482964 de Bogotá.
Celular 3005631307

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:54 PM horas del 24/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 72429145

Apellidos y Nombres: SANDOVAL FORERO WILDER ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

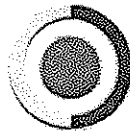
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de febrero de 2023, a las 15:56:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72429145
Código de Verificación	72429145230224155606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 217377897



WEB

16:17:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72429145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

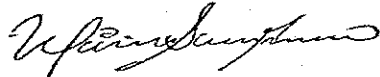
El(la) suscrito(a) **Wilder Enrique Sandoval Forero**, identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 72.429.145 expedida en Soledad, **autorizo** libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día once (11) de abril de 2023.

Nombre Wilder Sandoval Forero.

Firma



Cédula 72.429.145 de Soledad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:04 horas del 24/04/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72429145**,
Apellidos y Nombres **SANDOVAL FORERO WILDER ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital central de la policia nacional**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

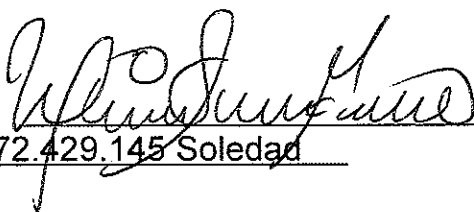
Yo WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 72.429.145, por medio del presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que NO tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha NO estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6º Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en el articulo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 11 días del mes abril del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma


cC. 72.429.145 Soledad

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Wilder Enrique Sandoval Forero** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **72429145**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72429145
NOMBRES Y APELLIDOS	Wilder Enrique Sandoval Forero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/09/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2019
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	34 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	30 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 72429145 WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO Desde 01/06/2022 - Vigente
N.I.T. 830113458 FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS Desde 01/09/2022 Hasta 28/02/2023
N.I.T. 830113458 FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS Desde 09/02/2021 Hasta 31/07/2022

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **72429145**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de febrero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Sandoval		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Forero		NOMBRES Wilder Enrique	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 72429145			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 72429145		D.M. 15	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 06 MES 09 AÑO 1982			CALLE 79B - 42 83 CASA 17		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO ATLÁNTICO
DEPTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA		
MUNICIPIO BARRANQUILLA			TELÉFONO 3032955		EMAIL wisanfor06@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO			
POSTGRADO	8	X		ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGIA GENERAL	08	2016	7429145
PREGRADO	12	X		MEDICINA	12	2005	522440

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD MEDICRITICA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3005631307			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2020	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTENSIVISTA			DEPENDENCIA CUIDADO INTENSIVO					DIRECCIÓN CARRERA 66 - 23 46 CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GYO MEDICAL I.P.S. S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA			MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3187116527			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	10	Año	2019	Día	30	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTENSIVISTA			DEPENDENCIA CUIDADOS INTENSIVOS					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MEINTEGAL S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3112829180			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2018	Día	01	Mes	01	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTENSIVISTA			DEPENDENCIA CUIDADO CRITICO ADULTOS					DIRECCIÓN CARRERA 32 - 25B 34						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	7

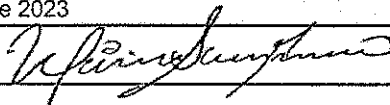
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, abril 21 de 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

24/02/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **72429145** /

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	346070067969
Fecha de apertura	19/02/2007

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14905893342



(415)7707212489984(8020) 000001490589334 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 2 4 2 9 1 4 5

4

Impuestos de Barranquilla

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

7 2 4 2 9 1 4 5

27. Fecha expedición

2 0 0 0 1 2 1 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Soledad

7 5 8

31. Primer apellido

SANDOVAL

32. Segundo apellido

FORERO

33. Primer nombre

WILDER

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Soledad

7 5 8

41. Dirección principal

CR 38 25 B 05

42. Correo electrónico

wisanfor06@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 5 3 7 4 2 7 7

45. Teléfono 2

3 0 1 2 5 0 1 2 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 3 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 2 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 03 - 29 / 20 : 04 : 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL FORERO WILDER ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

MEDICRITICA INTENSIVA S.A.S

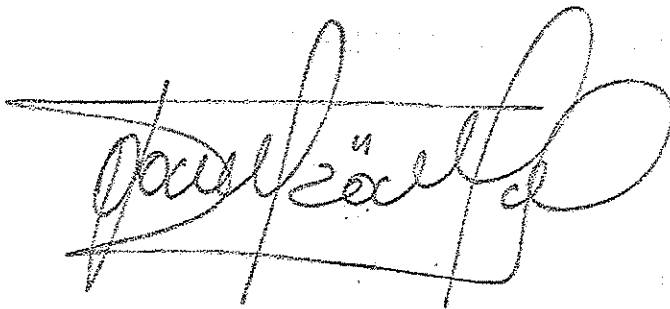
NIT 901032244-6

CONSTANCIA

El suscrito Gerente general de la sociedad MEDICRITICA INTENSIVA "MEIN SAS", hace constar que el **Dr. Wilder Enrique Sandoval Forero**, identificado con CC N° **72429145** presta sus servicios como médico especialista intensivista en la Unidad de Cuidados intensivos de la Clínica Universitaria Colombia, en cumplimiento del Convenio Asistencial Suscrito entre Medicritica Intensiva SAS y Clínicas Colsanitas SA. Que su vinculacion es mediante la modalidad de prestacion de servicios por honorarios medicos, desde el primero (1°) de Julio de 2020. Y que no existe relacion laboral alguna, pero si un contrato civil de prestacion de servicios con vigencia de un año, prorrogable. Sus ingresos mensuales promedio por este concepto son de **\$18.800.000** (dieciocho millones ochocientos mil pesos m/cte).

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de Abril de 2023.

En constancia se firma,



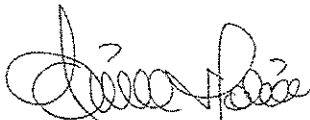
DR JOSE ANTONIO ROJAS GAMBASICA, MD
Gerente general MISAS. CC 19482964 de Bogotá.
Celular 3005631307

A QUIEN INTERESE

La **UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GYO MEDICAL IPS S.A.S.** del municipio de **SAN JUAN DEL CESAR** certifica que el Señor **WILDER SANDOVAL FORERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.429.145 expedida en la ciudad de Barranquilla, presto sus servicio como **Médico Especialista en la Unidad de Cuidados Intensivos Adulto**, desde el 01 de Octubre del **2.019** hasta 30 de Septiembre del **2020**.

Se expide la certificación a solicitud del interesado en Maicao, a los **(13)** día del mes de Abril de **2.023**.

Atentamente,



ARIANNA MOLINA HERNANDEZ
Coordinadora Recursos Humanos
GYO MEDICAL IPS SAS



MEDICINA INTEGRAL ESPECIALIZADA
UCI ADULTO, NEONATAL Y PEDIÁTRICA
CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA

ME-RH-LB-PTS-00004-2023

MEINTEGRAL S.A.S

NIT 900.181.419-2

CERTIFICA:

Que, **WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 72,429,145, cumplió a cabalidad el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO CIRUJANO**, suscrito con Meintegral S.A.S, cuyos extremos contractuales se fijaron en las siguientes fechas:

Contrato: 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018

Otrosi 1: 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

La vinculación con el profesional de la salud fue de **CARÁCTER CIVIL**, acorde a lo dispuesto en el artículo 1595 del Código Civil Colombiano, ya que no existieron elementos determinantes de una subordinación laboral.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado (a),

Dado en Bogotá D.C, a los 19 días del mes de abril de 2023



Emanuel Aznaogi Gasca Manrique
Representante Legal
MEINTEGRAL S.A.S

MEINTEGRAL S.A.S. IPS NIT 900181419-2
Bogotá D.C. Barrio El Recuerdo
Carrera 32 No. 25B - 34
Teléfonos: 311 2829180 – 301 4718887
talentohumano.meintegral@gmail.com



ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 OTRO No.72.429.145 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :BARRANQUILLA

DIRECCIÓN CALLE 79B No 42-83 CASA 17 TELÉFONOS 321-5383172

MUNICIPIO BARRANQUILLA DEPARTAMENTO ATLANTICO PAIS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
LUZ MARINA FORERO DE SANDOVAL	32814746	MADRE
JULIO SANDOVAL SALÓM	8712283	PADRE
MARCELA LAFAURIE DE LAS SALAS	22.644.221	ESPOSA
SOFIA SANDOVAL LOBOS	1193519894	HIJA
ELOISA SANDOVAL LOBOS	1139429347	HIJA
ALEJANDRO SANDOVAL LAFAURIE	1130274135	HIJO
ISABELLA SANDOVAL LAFAURIE	1043190855	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	95.992.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
OS	0
HONORARIOS	0

b) Mis cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DA VIVIENDA	AHORROS	346070067969	BARRANQUILLA	\$5.300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
CASA	CALLE 79B No 42-83 casa 17	\$400.000.000
FINCA	Municipio de Santo Tomas	\$800.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
PROMEDICO	CREDITO VIVIENDA	180.000.000
DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	5.000.000
COMEDAL	CREDITO	3.500.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

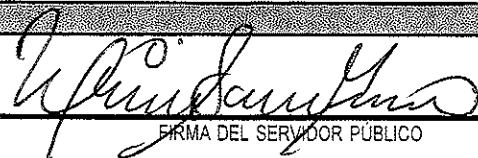
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE Marcela Lafaurie de las Salas	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	Nº 22.644.221
---	---	---------------

2 ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIVADAS

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3 FIRMA



 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Barranquilla, abril 11 de 2023.
 CIUDAD Y FECHA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- 1.2 Consorcio o Unión Temporal
1.2 Departamento
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera
1.5 Establecimiento Público Nacional
1.6 Gobierno Extranjero
1.7 Municipio
1.8 Otra Pública Departamental
1.9 Otra Pública Municipal
1.10 Otro Beneficiario
1.11 Persona Natural Extranjera
1.12 Persona Natural Nacional
1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado
1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional
1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado
1.16 Regional sin NIT Especial
1.17 Resguardo
1.18 Sociedad de Economía Mixta
1.19 Universidad Pública
1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado

2.TIPO DE DOCUMENTO

- 2.1 Cédula de Ciudadanía
2.2 Cédula de Extranjería
2.3 Número de Identificación Tributaria
2.4 Otro Tipo de Documento
2.5 Pasaporte
2.6 Tarjeta de Identidad

NUMERO DEL DOCUMENTO

7 2 4 2 9 1 4 5

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor
3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor
3.6 Régimen Común
3.7 Régimen Simplificado

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

Wilder Enrique Sandova Forero

5.PAIS

Colombiano

6.CIUDAD

Barranquilla

7.TELEFONO Y FAX

321-5383172

8.DIRECCION

Calle 79B No 42-83 Casa 17

9.E-MAIL

wisanfor06@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Davivienda

2.NUMERO DE LA CUENTA 3 4 6 0 7 0 0 6 7 9 6 9

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS X

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

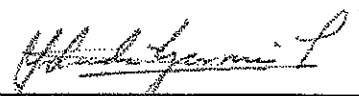
SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: ABRIL 11 DE 2023

Handwritten signature and stamp: FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

RECOMENDACIONES MÉDICAS: Hacer ejercicio, bajar de peso
PRESUNTA ENFERMEDAD PROFESIONAL SECUELA DE EVENTOS PROFESIONALES: NO
REMISION A IPS: no EPS: no ARL: no PENSIONES: no
1. Sin patología aparente para el cargo o el trabajo solicitado: X 2. Con patología que no limita la labor: 3. Con las siguientes restricciones:
Requiere seguimiento médico y/o control? Si: no: X
Autorizo al médico abajo firmante a realizarme el examen médico ocupacional requerido y dejo constancia que he sido informado y me ha sido explicado claramente mi estado actual de salud y las recomendaciones médicas generales y ocupacionales resultadas de dicho examen Médico, las cuales observo se encuentran plasmados en dicha historia y se de la obligatoriedad de dicho informe por escrito el cual es entregado. Se recomienda inducción en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), matriz de peligros en la empresa y en su puesto de trabajo, COPASST, Accidente de Trabajo, plan de emergencia y evacuación, uso de elementos de protección personal acorde al riesgo y labores realizadas. Evaluaciones periódicas ocupacionales acorde al SG-SST.



YOLANDA GARNICA LÓPEZ
Médico Especialista Medicina Del Trabajo
Registro Médico N 1514
Registro Especialista en SO Resolución 7048 del 19/11/2018
Celular 3106331420

telefónico autorizado por el trabajador

Firma y CC del trabajador

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

5. ANTECEDENTES CLÍNICOS PERSONALES (P) Y FAMILIARES (F)

ANTECEDENTE	P	F	ANTECEDENTE	P	F
5.1 Infecciosos varicela infancia	x		5.2.21 Lumbalgias		
5.1.1 Tuberculosis			5.2.22 Colesterol		
5.1.2 Otitis			5.2.23 Triglicérido		
5.1.3 Amigdalitis frecuente	x		5.2.25 Ácido úrico		
5.1.4 Infección SNC			5.3 Hospitalizaciones		
5.1.5 Virosis			5.4 Quirúrgicos amigdalectomia infancia	x	
5.1.6 Hepatitis			5.5 Trasfusiones		
5.1.7 Enf transmisión sexual			5.6 Alérgicos o hiperinmunidad		
5.1.8 Zoonosis			5.6.1 Asma hermana		x
5.1.9 Otras infecciones			5.6.2 Hiperactividad bronquial		
5.2 Enfermedades mayores crónicas			5.6.3 picadura de animales		
5.2.1 Coagulopatías			5.6.4 Rinitis		
5.2.2 EPOC			5.6.5 Dermatitis		
5.2.3 Diabetes			5.6.6 Urticaria		
5.2.4 Hipertensión arterial padres		x	5.6.7 Medicamentos		
5.2.5 Infarto			5.6.8 Alimentos		
5.2.6 Angina de pecho			5.6.9 Otras		
5.2.7 Cáncer			5.7 Enfermedades Mentales		
5.2.8 Colagenosis y/o auto inmunes			5.7.1 Psicosis		
5.2.9 Congénitas			5.7.2 Neurosis		
5.2.10 Epilepsia			5.7.3 Trastornos de personalidad		
5.2.11 Várices miembros inferiores			5.8 Trastornos de refracción no		x
5.2.12 Hemorroides tratado			5.9 Traumáticos		
5.2.13 Próstata			5.9.1 Fracturas		
5.2.14 Enfermedades de piel y/uñas			5.9.2 Luxaciones		
5.2.15 Tiroides u otras endocrinas			5.9.3 Esguinces		
5.2.16 Enf. neurológicas			5.9.4 Accidente tránsito		
5.2.17 Obesidad			5.10 Otros antecedentes niega		x
5.2.18 Enf. de la mama					
5.2.19 Gastrointestinales (gastritis colitis)					
5.2.20 Tras. Osteomusculotendinoso					
5.11 Toma algún medicamento formulado por el médico? Si: No: X ¿cuál?					
5.12 Toma medicamentos de venta libre tipo vitaminas etc.? Si: No X cuáles?					
5.13 ginecológicos: Menarquia: años Ciclos: FUM: G O P O A O C O planifica? ¿Método Dismenorrea? Ocasional ¿Ha tenido hijos con alguna deformidad o trastorno?					
5.14 Vacunas aplicadas y fechas. 2 dosis de covid con Pfizer y refuerzo con sinovac, fiebre amarilla, hepatitis					

6. REVISIÓN POR SISTEMAS

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

¿Padece actualmente alguna enfermedad? Niega
 Como se siente en este momento en relación a su salud? Muy bien

7. EXAMEN FÍSICO

Por pandemia se realiza examen telefónico

Presión arterial: 110/70 Pulso: Peso: 92 Talla: 178 IMC: 29.04

Diestro: x Zurdo: Ambidiestro:

N (normal). A (anormal) ne (no evaluado)	N	A	ne	Descripción de anormalidad
Estado nutritivo		x	X	Sobrepeso
Cabeza y cuero cabelludo			X	
Cara y cuello			X	
Ojos			X	
Pupilas (igualdad y reacción)			X	
Movilidad ocular (Movimientos asociados)			X	
Nariz (externa e interna)			X	
Boca y garganta			X	
Dientes y encías			X	
Paladar			X	
Oídos (general)			X	
Tímpanos (perforación)			X	
Pulmones y Tórax			X	
Corazón (ritmo y tono)			X	
Sistema vascular (várices, etc.)			X	
Abdomen y vísceras			X	
Hernias			X	
Cicatrices quirúrgicas			X	
Miembros superiores			X	
Miembros inferiores			X	
Reflejos			X	
Pies			X	
Piel, manchas, cicatrices, tatuajes			X	
Columna y masas musculares			X	
Marcha	x			
Otro: movimientos miembros superiores e inferiores	x			
DIAGNOSTICO: Clínicamente sano				

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

SE REALIZA HCO DE INGRESO VIA TELEFONICA POR PANDEMIA COVID 19 VARIANTE OMICRON, ACORDE A LINEAMIENTOS MINSALUD LO CUAL ES AUTORIZADO POR EL COLABORADOR.

Fecha de examen: 08/06/2022 Ciudad: Barranquilla Dpto.: Atlántico

TIPO DE EXAMEN: Ingreso: Periódico Programado: Cambio de ocupación:

Egreso: Reingreso posterior a incapacidad por: SVER:

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

NOMBRE COMPLETO: WILDER ENRIQUE	APELLIDOS: SANDOVAL FORERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 72429145 DE SOLEDAD	FECHA DE NACIMIENTO: 06/09/1982 EDAD: 39 SEXO: M No. HIJOS: 4
DIRECCIÓN Y TELÉFONO 3215383172 Calle 79B N 42-83 casa 17 Ciudad jardín	ESCOLARIDAD: Universitario PROFESIÓN: Médico especialista en cirugía
ESTADO CIVIL: SOLTERO CASADO X VIUDO SEPARADO UNION LIBRE	EPS Sanitas
PENSIONES: Col pensiones	CESANTÍAS: Col pensiones
ARL ACTUAL: Colmena	ARL ANTIGUA: SURA

2. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR : INDEPENDIENTE

3. ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE

Fuma?: Si No <input checked="" type="checkbox"/> Explique:
¿Bebe? Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: Con qué frecuencia?: social
¿Bebe 3 o más bebidas alcohólicas 2 o más veces a la semana? Si: No: <input checked="" type="checkbox"/>
¿Alguna vez ha sentido que debe reducir el consumo de alcohol? Si: No: <input checked="" type="checkbox"/>
¿Alguna vez se ha sentido culpable debido a su consumo de alcohol? Si: No: <input checked="" type="checkbox"/>
¿Ha consumido sustancias psicoactivas alguna vez? Si: No: <input checked="" type="checkbox"/> Cual:
¿Actualmente consume? Si: No: <input checked="" type="checkbox"/> Cual:
¿Realiza algún tipo de ejercicio físico? Si: No: <input checked="" type="checkbox"/>
¿Qué tipo de ejercicio? Cuántas veces a la semana?
¿Siempre utiliza cinturón de seguridad cuando conduce o es pasajero? Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: Ocas:
¿Siempre usa casco cuando anda en moto o bicicleta? Si: No: no anda: <input checked="" type="checkbox"/>

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

4. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

N	Empresa	Actividad Económica	Cargo	Tareas o funciones	Tiempo		RIESGOS					Nivel Exposición	TLV Lími perm	Medidas control implementadas	Uso de EPP y tipo	AT	
					Años	Meses	F	Q	B	E	PS					SI	NO
1	Clinica Salud Coop	Salud	Medico urgencias	Atención de pacientes y registro de historia clínica	4	0	X	X	X	X	X	Medio	-	SST	X		X
2	Clinica La Merced	Salud	Medico urgencias	Atención de pacientes y registro de historia clínica	4	0	X	X	X	X	X	Medio	-	SST	X		X
3	Clinica Santa gracia Popayan	Salud	UCI	Atención de pacientes y registro de historia clínica	3	0	X	X	X	X	X	Medio	-	SST	X		X
4	Hospital Mario Leon Rengifo Cali	Salud	UCI	Atención de pacientes y registro de historia clínica	3	0	X	X	X	X	X	Medio	-	SST	X		X
5	Clinica Del Bosque Cartagena	Salud	UCI	Atención de pacientes y registro de historia clínica	3	0	X	X	X	X	X	Medio	-	SST	X		X
6	Clinica Adela De Char Soledad	Salud	UCI	Atención de pacientes y registro de historia clínica	1	0	X	X	X	X	X	Medio	-	SST	X		X
7	Clinica Colombia Bogota	Salud	UCI	Atención de pacientes y registro de historia clínica	3	0	X	X	X	X	X	Medio	-	SST	X		X
8																	

Aclaración

¿Presunta enfermedad profesional? Si: No: X
 F: físico Q: químico B: biológico E: ergonómico PS: Psicosocial

REPORTE DE ESTADO DE SALUD

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REPORTE DEL ESTADO DE SALUD AL EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO

Fecha: 08/06/2022

La siguiente recomendación médica está basada en una revisión de la historia médica, exámenes complementarios, examen físico y requerimientos físicos del cargo aplicados al señor(a): WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

CC: 72429145 DE SOLEDAD (ATLANTICO) CARGO: MEDICO ESPECIALISTA

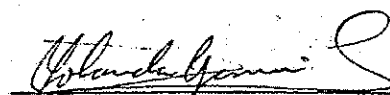
1. Sin restricción aparente para el cargo o el trabajo solicitado: X

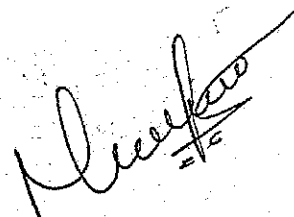
2. Con las siguientes restricciones:

3. RECOMENDACIONES O CONDICIONES QUE SE REQUIERE ADAPTAR PARA QUE EL TRABAJADOR PUEDA DESEMPEÑAR SU LABOR:

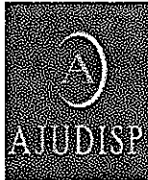
OBSERVACIONES:

se recomienda capacitación e inducción en seguridad y salud en el trabajo, matriz de riesgos, accidente de trabajo, manejo adecuado de columna, uso de elementos de protección personal acorde al riesgo y estilos de vida y trabajo saludables entre otros


YOLANDA GARNICA LÓPEZ
Médico Especialista Medicina Del Trabajo
Registro Medico N 1514
Registro Especialista en SO Resolución 7048 de 19/11/2018
Celular 3106331420



Elaborado: Yolanda Garnica médico de gestión en Seguridad y salud en el trabajo	
---	--



ASOCIACION AJUDISP BOGOTA-COLOMBIA

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 del 2005.

NIT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
numero de acta
SB06C007622

CERTIFICA:

QUE: WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

C.C 72-429-145 DE COLOMBIA

ASISTIO Y APROBO EL DIPLOMADO DE

UNIDAD DE CIUDADOS INTENCIVOS ADULTO UCI

CON UNA INTENSIDAD DE 160 HORAS



Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos
NIT: 901.364.935-1
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

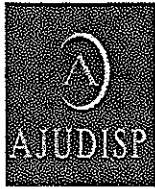
Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación AJUDISP
NIT. 901364935-1

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTA, CUNDINAMARCA A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2022



NIT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
numero de acta
SB06C007622

ASOCIACION AJUDISP BOGOTA-COLOMBIA

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 del 2005.

CERTIFICA:

QUE: WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO
C.C. 72.429.345 DE COLOMBIA

ASISTIO Y APROBO AL CURSO BASICO DE

ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS



Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos
NIT: 901.364.935-1
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.342.780
AJUDISP ASOCIACION AJUDISP AJUDISP

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C. 1012362780 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación AJUDISP
NIT. 901364935-1

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 02 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2022



ASOCIACION AJUDISP BOGOTA-COLOMBIA

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 del 2005.

NIT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
numero de acta
5B06C007622

CERTIFICA:

QUE: WILDER ENRIQUE SANDOVAL FORERO

C.C. 72.429.145 DE COLOMBIA

ASISTIO Y APROBO AL CURSO AVANZADO DE
REANIMACION CARDIO PULMONAR BASICO

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS



RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C. 1012362780 de Bogota
REPRESENTANTE LEGAL

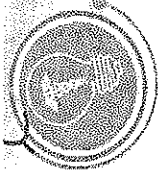
Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos
A NIT. 901.364.935-1 A
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP
NIT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780 A
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 01 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2022



SABERSALUD
CENTRO DE FORMACIÓN
EN SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Wilder Enrique Sandoval Forero

C.C. 72.429.145

**ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:
ACOMPañAMIENTO Y MANEJO BASICO DEL
DUELO**

SEGÚN RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,
EDUCACIÓN INFORMAL DE ACUERDO AL DECRETO 1075 del 2015 MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL
Y LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL No. 260601023.

**DADO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2023,
CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS EN BOGOTÁ D.C.**

VÁLIDO POR 2 AÑOS

Ivan Torres Vásquez
Director
SABERSALUD

Carlos Alberto Méndez Muñoz
Enfermero Profesional
R.P. 42920

LIBRO 01 FOLIO 890

Calle 22 Sur No. 30-41, Bogotá
Tel: 7959286 - Cel: 350 6260481 - 350 862 2153
info@sabersalud.co

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

Código: 1DE-FR-
Fecha: 13-08-
Versión: 3

FECHA 18/04/2023
CERTIFICADO No 1521

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	ABRIL	86121700	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-003 PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	CONTRATACION DE MEDICOS INTENSIVISTAS POR EVENTO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS 3 PISO	\$ 50.400.000,00	1	\$	50.400.000,00			
TOTAL														50.400.000,00

No. SISCO 491467

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones

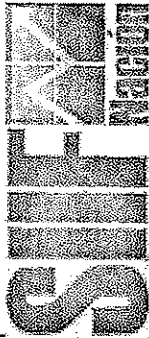
VALOR TOTAL CERTIFICACION 50.400.000,00

Alicia Patricia Quiroga
 PATRULLERA LILIANA MARCELA MOJICA QUIROGA
 Responsable Dirección de Gestión Estratégico y de Recursos

OSCAR ALEXANDER BARZÓN IRIARTE
 Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____

54123



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

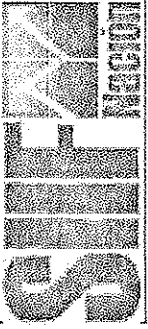
Usuario Solicitante: Mhmaquir Miguel Angel Aguirre Morales
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 Hospital Central
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-04-28-11:56 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
Numero.: 154123	Fecha Registro: 2023-04-28	Unidad / Subunidad Ejecutora: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Valor Inicial: 50,400,000.00	Valor Actual: 50,400,000.00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				
DEPENDENCIA: 001 ATENCION SALUD	POSICION CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
			50,400,000.00	0,00
Total:			50,400,000.00	0,00

Objeto: CD 510 2023 INTENSIVISTA PAA 1521

Patrullero MIGUEL ANGELAGUIRRE MORALES
Analista de Contratos HOCEN

Capitán SAÚL GALDO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-04-28-3:10 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	149923	Fecha Registro:	2023-04-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Interal:	50.400.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	50.400.000,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Numero:	154123	Fecha Registro:	2023-04-28	Numero:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITIAO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
						Total:	50.400.000,00	0,00	50.400.000,00	50.400.000,00

Objeto: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO INTENSIVISTA HOCEN PONAL CD 510 SISCO 491467 CPAA 1521 EVENTO 2023

Firma Responsable

PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 718

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** \$50,400,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO INTENSIVISTA HOCEN PONAL CD 510 SISCO
491467 CPAA 1521 EVENTO 2023

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: T.C JUAN PABLO BLANCO


Fecha Solicitud: 28/04/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord	SortAux			
01524000									2023	\$50,400,000.00
	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	9		16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	\$50,400,000.00
TOTAL										
\$50,400,000.00										

Expedido a los 28 dias del mes de Abril de 2023 en la ciudad de BOGOTA


 PS-06 LEIDY DIANA FONSECA MEDINA
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)